



PICHINCHA - ECUADOR

**Resolución Legislativa N° 106-SG-CMSMB-2020.
San Miguel de Los Bancos, 15 de diciembre de 2020.**

COMPETENCIA y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto en los artículos: 238, 241, 240, 264, numeral 1, 2; 276, numeral 6; de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7, 54 literal a) y c); 55 literal a), b); 57 literales a), w), x) y 60 literales a); del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización., Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100, del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

RESOLVER: Aprobar en segundo y definitivo debate el **“PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA DEL PLAN REGULADOR URBANO DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.”**

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS - San Miguel de los Bancos, 15 de diciembre del 2020, las 08H23.- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria N° 18-SG-CMSMB-2020, del día 15 de diciembre del 2020, en el cuarto punto del orden del día, el Concejo Municipal RESOLVIO: **ARTICULO PRIMERO.** - Aprobar en segundo y definitivo debate el **“PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA DEL PLAN REGULADOR URBANO DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.”**

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes - LO CERTIFICO. -

**Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL**





CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. -



Sr. Marco Pesantez Ruiz
**ALCALDE SUBROGANTE DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, la presente Resolución Legislativa No. 106-SG-CMSMB-2020, el señor Marco Pesantez Ruiz, Alcalde Subrogante del Cantón San Miguel de los Bancos, 15 de diciembre del 2020.- San Miguel de los Bancos, 15 de diciembre del 2020, a las 10H42.- **LO CERTIFICO. -**



Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL

